

se hapues en posesion, para que una nonibre pa
ren, lo cumplimentem, y acompañem a la Parroquial
y despues a los curas
En este estado se abrio por los señores clareos el Arcebis
do, y se el En no manifiesta a todo lo que el archiepo
Real Privilegio de exención original que se
bello se colocara en el capitulo de la catedral, que para
esto en el archiepo se hizo y se hizo quedar
solo que se quedara en el capitulo y para
sean de que se quedara en el capitulo y para

D. Antonio Juan P. Juan de Arango
F. Cabal

Juan Gil P. Juan Lopez de las
Garcia P. Juan Sanchez de la Cruz

P. Juan de la Rosa P. Josef de Oyarzun
Perez

D. Juan Lopez de
Juan Sanchez

Josef Gonzalez
Manoel

Santos Ferrnandez
Tinas Campoy: Callador

Antonia
Juan de Sovero
Elec. de Josef men
Cula de la de Bulla de adon de Henepo de mel
retra noventa y nueve, se firmaron en la

